Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº.....**194/2020**
22/05/2020

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA PROFESIONAL".

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD"

El Memorándum de fecha 22 de mayo, presentado por el Lic. ELIODORO RÍOS GÓMEZ, Director de Administración y Finanzas de la Institución, donde solicita la cancelación del llamado con ID N° 377891, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA PROFESIONAL"**, amparado por el Artículo 31 de la Ley 2051, que expresa que: "*Las Convocantes podrán cancelar una* licitación *por caso fortuito o fuerza mayor…",* atendiendo la insuficiente disponibilidad financiera, ante la falta de ingresos que afectan a nuestros recursos institucionales, debido a la suspensión de las clases presenciales de nuestras Carreras de Grado, por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19, y la imposibilidad de una recaudación normal de los ingresos institucionales.

Las Leyes Nº 2051/2003 y 3439/2007 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

La Ley Nº 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020;

La Ley N° 6524/20 "Que declara estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa de COVID -19 o CORONAVIRUS y se establecen medidas administrativas, Fiscales y Financieras", y su Decreto Reglamentario N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo.

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- CANCELAR, el llamado a Contratación Directa con el ID N° 377891 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA PROFESIONAL.",** amparado por el **Art. 31 de la Ley Nº 2051/03**.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad

Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**
Encargada de Despacho
Decanato

NMJO/AJAG/crts
Unidad Operativa de Contrataciones